



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DECRETO N° 5994 -

**POR EL CUAL SE AMPLÍAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO JEROVIAHA, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CREADO POR DECRETO N° 8094/2006.**

Asunción, 23 de setiembre de 2016

**VISTO:** La presentación del Ministerio de Hacienda, en la que se solicita la ampliación de las facultades y atribuciones del Departamento Jeroviaha, establecidas en el Decreto N° 8094/2006, «Por el cual se crea la Unidad Jeroviaha, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación y se establece su organización, atribuciones y funciones» y sus modificaciones;

Los Artículos 85, 186, 189 y 196 de la Ley N° 125/91, «Que establece el Nuevo Régimen Tributario» y sus modificaciones (expediente M.H. N° 54.321/2015); y

**CONSIDERANDO:** Que resulta necesario ampliar las facultades y atribuciones otorgadas a la referida dependencia, con el propósito de mejorar la eficacia y la eficiencia de los mecanismos utilizados en las tareas de control realizadas por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a través del Departamento Jeroviaha, de manera a detectar y sancionar oportunamente los incumplimientos tributarios.

Que la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen N° 667, de fecha 21 de agosto de 2015.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

**Art. 1°.-** Amplíanse las facultades y atribuciones del Departamento Jeroviaha, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) del Ministerio de Hacienda, en lo concerniente a los procedimientos de control relacionados con la expedición de comprobantes de venta, y lo autoriza a realizar conjunta o indistintamente lo siguiente:

- a) Intervenir en la operación realizada en el establecimiento, exclusivamente a los efectos de verificar la correcta expedición del comprobante de venta correspondiente, pudiendo solicitar además a

N° 1274 -

